



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AGZULASA CIA. LTDA.", QUE OTORGA LA SEÑORITA INGENIERA KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO.....

CUANTIA: US\$......160.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Febrero del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece por una parte la señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, por sus propios y personales derechos y, por otra parte la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quevedo, tienen la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas del objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta que es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AGZULASA CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

**PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen y otorgan la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones la señorita Ingeniera ~~KATHERINE~~ GUADALUPE UBILLA MENDOZA, en su calidad de CEDENTE, y la señora JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO, en su calidad de CESIONARIA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por

Escritura Pública extendida en Guayaquil, el trece de Febrero del año dos mil tres, ante el señor Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Valencia, Provincia de los Rios, el dieciocho de Junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía AGZULASA CIA. LTDA., con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES. (US\$. 800.00) .

El siete de Febrero del año dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad decidió aprobar la cesión y traspaso que hizo la Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, conforme consta en el acta que se agrega como documento habilitante.

**TERCERA.-CESIONES DE PARTICIPACIONES:** Con tales antecedentes la Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, cede y traspasa ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una de ellas, todas ellas de su propiedad a favor de la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, quien **ACEPTA** la cesión que se

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA No. 130037115-E

MENDOZA BRAVO JESUS DEL CARMEN

06 JUNIO 1947

MANABIL TUNIN TUNIN

002-0123 00209

MANABIL TUNIN

1947

*Jesus M de Elbilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E314411124

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL PRIMARIA

DISTRICCIÓN NO. 1572

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANA BRAVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAGUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 11/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD 11/04/2012

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0230  
NÚMERO

1300371150  
CEDULA

MENDOZA BRAVO JESUS DEL CARMEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
PARROQUIA

QUEVEDO  
CANTÓN

*[Firma]*  
P. PRESIDENTE DE LA JURIA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ESPACIO  
EN  
BLANCO



*Dr. Rodolfo Pérez*  
Dr. Rodolfo Pérez  
Notario Público de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120286314

URBILIA KENDON ESTEFANE GUADALUPE

IR. [Redacted]

LOS [Redacted]

LOS [Redacted]

QUEVEDO

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION

NO. DACT 8333783142

ESTUDIANTE

PROFESOR

ESDOZA

ESDOZA BRAVO

907

PULGAR DERECHA



IDENTIFICACION

Se le otorga esta cedula en cumplimiento de obligacion

emitida en la ciudad de QUITO el 10 de Noviembre del 2000

VALIDA PARA TODOS

LOS EFECTOS DE LOS PRIVADOS

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGZULASA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA SABADO 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2.004 .**

En la ciudad de Quevedo, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil cuatro, a las veinte y dos horas, en las oficinas ubicadas en la Décima Primera No. 405 y 7 de Octubre, se llevó a efecto la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGZULASA CIA. LTDA, encontrándose presentes las siguientes personas: Señor Eduardo Magno Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietario de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietaria de trescientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Señorita Ingeniera Karina Etelvina Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietaria de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y, la Señorita Ingeniera Marianela Guadalupe Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietaria de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo que la presente Junta se encuentra representada por el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES ( US\$. 800.00 )** De igual manera se encuentran presentes la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, y Abogado Alberto Morán Cedillo, quienes fueron especialmente invitados a ésta Junta por los señores socios de la Compañía. Luego de constatar el quórum de ley, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, tal como lo dispone el Artículo 235 de la Ley de Compañías, así como también deciden tratar el siguiente punto del orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOLICITADAS POR LA SOCIA KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA.**

Pide la palabra la Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, y al ser concedida expresa que es de su voluntad transferir a favor de la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una de ellas, del total de trescientas veinte que posee en la Compañía AGZULASA CIA. LTDA. ésta petición la hace extensiva a los señores socios en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías y muy especialmente en el artículo 113, el



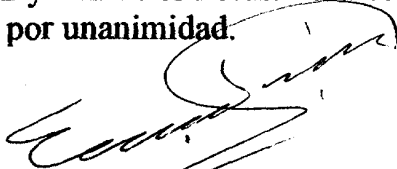
160

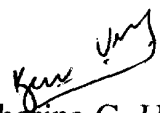
Dr. Roberto Pérez Pimentel  
Notario Público Quevedo

mismo que dispone de la obligatoriedad de contar con el consentimiento unánime de los socios para realizar ésta clase de actos. De igual manera la Ingeniera Katherine Ubilla Mendoza manifiesta que todas sus participaciones se encuentran liberadas, esto es completamente suscritas y pagadas tal como consta en los registros contables de la Compañía, por lo que en éste aspecto no existe ningún impedimento legal para ejercer éste derecho de transferencias de participaciones, por lo que solicita a la Junta General aprobar ésta decisión.

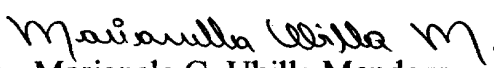
Los señores socios luego de varias deliberaciones, expresan su consentimiento por unanimidad para que se efectúen las cesiones de participaciones solicitada por la socia de la Compañía Ingeniera Katherine Ubilla Mendoza. Por su parte la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, al solicitar la palabra, **ACEPTA** las cesiones de participaciones efectuadas a su favor por parte de la Ingeniera Katherine Ubilla Mendoza, comprometiéndose a asumir el activo y pasivo de la Compañía a prorrata de su participación societaria dentro de la misma, agradeciendo a los señores socios por haberle permitido mediante ésta resolución formar parte de ésta sociedad empresarial.

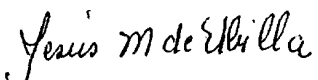
No existiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por los socios asistentes, concluyendo la sesión a las diez y veintitres horas. Para constancia de lo acordado firman esta acta los socios por unanimidad.

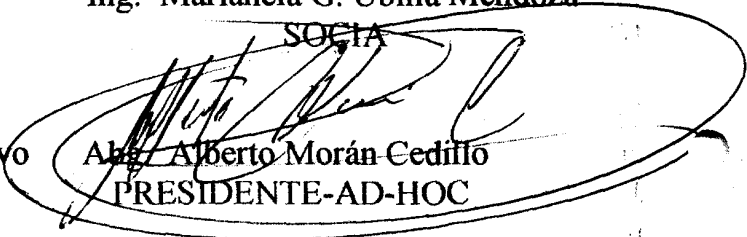
  
Sr. Eduardo M. Ubilla Mendoza  
SOCIO - GERENTE GENERAL

  
Ing. Katherine G. Ubilla Mendoza  
SOCIA

  
Ing. Karina E. Ubilla Mendoza  
SOCIA

  
Ing. Marianela G. Ubilla Mendoza  
SOCIA

  
Sra. Jesús del Carmen Mendoza Bravo  
SOCIA-ENTRANTE

  
Abg. Alberto Morán Cedillo  
PRESIDENTE-AD-HOC

Guayaquil, Junio 20 del 2003

SEÑOR  
EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA  
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

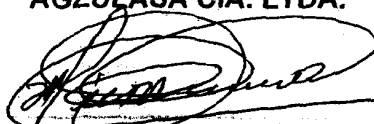
Me es grato comunicarle, que la Junta General de socios de la compañía **AGZULASA CIA. LTDA.**, en fecha de hoy resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos le corresponden al **GERENTE GENERAL**, ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Con el objeto de cumplir con preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 7 de Febrero del 2003, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Valencia, el 18 de Junio del mismo año.

El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

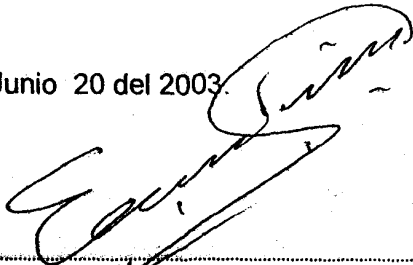
De Ud. , muy atentamente,  
**AGZULASA CIA. LTDA.**



**ING. COM. HÉCTOR ROMERO GUERRERO**  
**SECRETARIO AD - HOC**

**ACEPTO EL CARGO**, para el cual he sido elegido, declarando ser mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C. I. 090241667-6, domiciliado en esta ciudad..

Guayaquil, Junio 20 del 2003.



**SR. EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
Guayaquil

**FUERO:—** Que, el Oficio de notariado que antecede Queda inscrito bajo el No. 12 del Registro Mercantil y anotada al No. 496 del Libro-Repertorio, en esta fecha.— Valencia, Agosto 7 del 2003.—



*Mg. Truman Montalvo Velz*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN VALENCIA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**CERTIFICADO DE APROBACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGZULAZA CIA. LTDA**

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Señor Eduardo Magno Ubilla Mendoza, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Agzulasa Cia. Ltda. como lo justifico con el respectivo nombramiento legalmente inscrito de conformidad con lo que prescribe la Ley de Compañías, CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día Sábado siete de Febrero del año dos mil cuatro, por decisión unánime decidió autorizar a la Ing. Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, transferir ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una de ellas a favor de la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, quien aceptó tales transferencias de participaciones efectuadas a su favor, asumiendo de ésta forma el activo y pasivo de la Compañía a prorrata de su participación societaria en la misma.**

**En virtud del acuerdo logrado, el cuadro de distribución de las participaciones queda estructurado de la siguiente manera:**

| NOMBRES DE SOCIOS                | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR US\$ C/PARTICIPACION | TOTAL US\$    |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------|
| Sr. Eduardo M. Ubilla Mendoza    | 160                       | 1.00                       | 160.00        |
| Sra. Jesús del C. Mendoza Bravo  | 160                       | 1.00                       | 160.00        |
| Ing. Karina E. Ubilla Mendoza    | 160                       | 1.00                       | 160.00        |
| Ing. Katherine G. Ubilla Mendoza | 160                       | 1.00                       | 160.00        |
| Ing. Marianela G. Ubilla Mendoza | 160                       | 1.00                       | 160.00        |
| <b>TOTAL :</b>                   | <b>800</b>                | <b>1.00</b>                | <b>800.00</b> |

**De esta forma cumpro con lo dispuesto en el artículo 113 segundo inciso de la Ley de Compañías, manifestando que lo expuesto está apegado a la verdad.**

Muy atentamente.,

*Eduardo M. Ubilla Mendoza*  
**Sr. Eduardo M. Ubilla Mendoza**  
**Gerente General**

**Quevedo, 7 de Febrero del 2.004**



realiza, por lo que el total de esta cesión es de CIENTO SESENTA DOLARES ( US\$. 160.00 ). Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) ilegible Abogado Alberto Morán Cedillo, registro número seis mil trescientos sesenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que queda ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leídas que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe.

de. Quiró.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Litano Saco  
C.O. Notarial Guayaquil

*[Firma]*  
Srta. Ing. Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza  
CEDENTE  
C.C. No. 120286214-8  
C.V. No. 173-0392

*Jesús M de Ubilla*  
Sra. Jesús del Carmen Mendoza Bravo  
CESIONARIA  
C.C. No. 130037115-8  
C.V. No. 164-0230

*Rodolfo Pérez Pimentel*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIF CADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .--

*Rodolfo Pérez Pimentel*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO S X O  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TIFICO.-** Que el testimonio de la escritura de cesión de Participaciones de la Compañía "AGZULASA". CIA.LTDA. que otorga la señorita Ingeniera KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA a favor JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO que antecede queda inscrita bajo el No. 1 del Registro Mercantil y anotada al No.119 del Libro de Repertorio, en esta fecha, Marzo 3 del 2004.-



*Manuel Montalvo Veliz*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON VALENCIA